

RESOLUCION N°: 101/00**ASUNTO:** MODIFICAR la Resolución CONEAU N° 601/99.

Buenos Aires, 10 de febrero de 2000

Carrera N° 2.113/97

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 601/99 presentada por la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina para la Carrera de Especialización en Endocrinología Pediátrica, Unidad Académica Hospital de Pediatría Pedro de Elizalde.

CONSIDERANDO:

Que, analizada nuevamente, conforme a lo previsto en la Ordenanza 013/97 CONEAU, la recomendación de no acreditación formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante, se dispone de elementos de juicio suficientes para modificar la resolución citada en el asunto.

Que en la nueva presentación se aporta la documentación correspondiente a los convenios existentes.

Que se presenta el plan de estudios desarrollado, el cual es adecuado a los objetivos de la carrera.

Que se agregan antecedentes de los miembros del cuerpo docente, los que resultan satisfactorios.

Que se explicita la relación del servicio sede de la carrera con las líneas de investigación en curso, consistentes básicamente en el aporte de casos clínicos.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución CONEAU N° 601/99.

Artículo 2°.- ACREDITAR Y CATEGORIZAR dicha carrera como “B”.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Crear un Comité Académico externo a la carrera.

- Incrementar las actividades de investigación, de manera de vincular los aspectos básicos y clínicos.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 101 - CONEAU - 00